

## DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

### SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL (J17) – SEGUNDA SEMANA

Antes de contestar las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

- 1) **Debe contestar solamente CINCO** de las seis preguntas. Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras contestadas.
- 2) **Justifique todas y cada una de sus respuestas e indique con la mayor precisión posible qué precepto o preceptos entiende aplicables en cada uno de los supuestos.** No se valorarán positivamente aquellas respuestas que no estén correctamente justificadas.
- 3) **La parte de la respuesta que no guarde relación directa con la pregunta correspondiente no se valorará positivamente y, en la medida en que sea errónea, podrá reducir la calificación.**

4) La duración del examen será de una **hora y treinta minutos**.

5) Se ruega que contesten las preguntas en el **mismo orden en que aparecen formuladas**.

6) **Se permite** la consulta de textos legales (recogidos en códigos, descargados de internet o fotocopiados), así como del programa oficial de la asignatura. Los textos legales pueden estar subrayados, pero no pueden estar acompañados de comentarios o anotaciones (ya estén impresos o sean manuscritos). Se permite, además, la utilización de marcadores (como pegatinas "post-it") para separar las distintas normas utilizadas o los distintos epígrafes dentro de una norma. Estos marcadores sí pueden incluir las anotaciones necesarias para identificar la norma o capítulo que señalan (por ejemplo, "IRPF" o "base imponible").

**No se permite** la utilización de textos legales comentados o manuales (como, por ejemplo, los Manuales prácticos de la Agencia Tributaria o los Mementos editados por Francis Lefebvre). Tampoco se permite el uso de calculadoras u otros instrumentos electrónicos.

7) No conteste las preguntas en esta hoja de examen. 8) Puede quedarse si lo desea con esta hoja de examen.

#### PREGUNTAS

1. Un empresario ha vendido unos locales que promovió y que destinó al arrendamiento sin opción de compra por un plazo superior a dos años. ¿Qué impuesto grava la venta si el comprador es el que ha venido siendo arrendatario de esos locales desde que fueron construidos? Indique en primer lugar el impuesto que grava esa venta y, a continuación, justifique su respuesta.
2. Un Catedrático de Derecho administrativo de una Universidad Pública se dedica exclusivamente a sus labores docentes e investigadoras en la Facultad. Excepcionalmente, en el año 2016 ha redactado un informe sobre la materia para un amigo, sin recibir nada a cambio. ¿Está sujeta al IVA esta prestación de servicios como autoconsumo? Conteste en primer lugar "Sí" o "No" y a continuación justifique su respuesta.
3. Una sociedad anónima que se dedica a la venta de ordenadores reparte dividendos a sus socios mediante la entrega de unos bienes no dinerarios (esto es, en especie). ¿Está sujeta al IVA esta entrega? Conteste en primer lugar "Sí" o "No" y justifique su respuesta a continuación.
4. Juan, empleado de Iberdrola y residente en España, ha comprado una revista por 15 Euros a una empresa establecida en Francia que se ha hecho cargo del transporte desde este país. ¿Es aplicable a esta compra alguna de las exenciones previstas en los artículos 27 a 67 de la Ley del IVA? Conteste "Sí" o "No" y a continuación justifique su respuesta.
5. Alexis, un abogado establecido en Francia, presta servicios a un empresario establecido en Madrid llamado Fernando. ¿Quién es el sujeto pasivo del IVA? Conteste en primer lugar "Alexis" o "Fernando" y, a continuación, justifique su respuesta.
6. Un acreedor solicita la anotación preventiva de embargo contra su deudor. El Juez competente adopta esta medida cautelar ordenando la práctica de la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. ¿Está gravada esta anotación por algún impuesto estatal indirecto?